

ING. DOM Y FECHA	2286 del 12/06/2019.-
PERMISO DE O.V.P.	N°157.-
FECHA DE EMISIÓN	21/06/2019.-

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: METROGAS.	Rut:
Dirección: EL REGIDOR N° 66.-	Fono: 223378344.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: AVENIDA PERU N° 999.-	
Entre Calles: SAN CRISTOBAL y ALBERTO FIGUEROA.-	
Fecha Inicio: 15/04/2019.-	Fecha Término: 17/04/2019.-
Días de Ocupación: 4 Días	

**Descripción del Trabajo:**

REPARACION DE TUBERIA POR FUGA DE GAS.-		
Calzada		
Vereda	X	3,84 M <sup>2</sup>
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	3,84 M <sup>2</sup>
Total:		7,68 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 7,68 M <sup>2</sup> Por: 4 Días
Monto Derechos Municipales: \$ 129.540.- Orden de Ingreso: N° 29.279.152 del 19/06/2019, Vereda 3,84 m2 y 3,84 m2 de Acopio, por 4 días a contar del 15/04/2019. Regularización del cobro con interés penal por ser trabajo efectuado en Abril del 2019.- Permiso Serviu N° 19/3213 de fecha 06/06/2019.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** "Debe instalar":  
-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, 6 M<sup>2</sup>  
-SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRR/II.-21/06/2019.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Transparencia (Urbanismo)  
- DOM  
- Archivo Inspección DOM

ID: 157 22 03

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

